

LOS RIOS – ECUADOR

CÓDIGO DE ÉTICA

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética en su elaboración tiene como finalidad regular el objetivo comunicacional dentro de la legislación vigente, lo que nos permitirá normal el trabajo individual y colectivo de los trabajadores de esta emisora con normas de comportamiento, teniendo en claro que la ética no es forzosa, es decir no impone castigos legales, el Código de Ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

CONSIDERACIONES GENERALES

Este Código recoge principios universalmente reconocidos para el ejercicio ético del periodismo y garantizará el derecho a la información y a la comunicación, que está reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 19), en la Convención Americana de Derechos Humanos (art. 13), en la Constitución Política de la República del Ecuador (arts. 16, 17, 18, 19 y 20) y en la Ley Orgánica de Comunicación.

1. OBJETIVO

Comprometerse a cumplir cada objetivo del presente Código, promoviendo y autorregulando el trabajo y la conducta de todos que laboran en esta emisora para garantizar un servicio que responda a nuestros objetivos, promoviendo un marco de referencia y acción con respecto a las normas de comportamiento esperadas en “**LA NOTICIA RADIO 107.5 FM**”, y que promuevan la excelencia, acato, confianza y compromiso en el desarrollo de sus puestos.

COMPROMISOS PERSONALES

1. 1 Evitar incurrir en delitos que conlleve una condena judicial.
- 1.2. Utilizar debidamente los documentos y otros materiales, antes de ser usados, deberán certificarse que son auténticos.
- 1.3 Guardar el secreto profesional.
- 1.4. Respetar la autoría del material periodístico ajeno; sea inédito, confidencial o ya difundido, en estos casos es honesto citar las fuentes y otorgar los créditos correspondientes.
- 1.5. Cumplir con la obligación de consagrar la vida a su profesión u ocupación que ejerce y enaltecerla.
- 1.6. Respetar la dignidad, el honor, la intimidad y la vida privada de todas las personas públicas y privadas.
- 1.7. No buscar y/o aceptar beneficios personales a costa de la profesión periodística o de producción radiofónica. Hay que merecer el aprecio y el reconocimiento de la sociedad a la cual se sirve.
- 1.8. Cuidar el aspecto personal y respetar su propio prestigio. Guardar siempre de usar palabras obscenas y/o groseras que denigran la dignidad de las personas.
- 1.9. Fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo.

- 1.10. No utilizar información reservada –a la cual tienen acceso por el ejercicio de la profesión- para su beneficio, en detrimento de terceros.
- 1.11. No recibir ni pedir remuneración, obsequios o prebenda alguna de instituciones o personas públicas o privadas que frecuenten en el ejercicio del periodismo.
- 1.12. Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios;
- 1.13. No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud;
- 1.14. Abstenerse de usar y difundir menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
- 1.15. Abstenerse de emitir menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;
- 1.16. Proteger el derecho a la privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia;
- 1.17. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.
- 1.18. Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
- 1.19. Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;
- 1.20. Abstenerse de obtener información con métodos ilícitos;
- 1.21. Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
- 1.22. Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;
- 1.23. Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;
- 1.24. No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;
- 1.25. Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
- 1.26. Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;
- 1.27. No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa;
- 1.28. Respetar los derechos de autor y las normas de citas.
- 1.29. Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
- 1.30. Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
- 1.31. Respetar el derecho a la presunción de inocencia;
- 1.32. Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
- 1.33. Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
- 1.34. Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan; y,

1.35. Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

2. COMPROMISOS COLECTIVOS

Las disposiciones del presente Código de Ética son de aplicación obligatoria para todos los servidores y trabajadores de la “**LA NOTICIA RADIO 107.5 FM**”, en su relación con autoridades, compañeros de trabajo, proveedores, usuarios, otras entidades vinculadas con las competencias de la Institución, y la sociedad en general.

2.1.- De la Programación

2.2.- La programación de la radio está destinada a cumplir funciones informativas, deportivas, culturales, educativas, musicales y de entretenimiento.

2.3 Los contenidos de los programas responden a la propuesta comunicacional noticiosa, característica básica de la misma. Nuestra particularidad de origen es la participación activa de la población, en el tratamiento temático, como en las actividades propias de la comunicación radiofónica.

2.4.- Nuestra propuesta se sustenta en el tratamiento temático informativo, educativo, musical de carácter local, regional, nacional y latinoamericano. Dicho trabajo es evaluado periódicamente, a través de diversos efectos.

2.- DE LA PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA

2.1.- Nuestra emisora produce y difunde programas informativos, culturales, educativos y musicales orientados a promover el desarrollo sostenible de nuestro ámbito de acción, así se promoverá el desarrollo humano, desarrollo económico, de capacidades, medio ambiente y democracia.

2.2.- La programación tiene carácter pluricultural y de equidad de género, que promueve la participación de las mujeres y los varones, especialmente de las y los menos favorecidos.

2.3.- Nuestra programación es de calidad por el respeto a nuestro público y por el carácter noticioso y de entretenimiento que desplegamos.

3.- DE LA PRODUCCIÓN DE PRENSA

3.1.- La información que emitimos se basa en la veracidad, como resultado de la investigación y el acceso a fuentes confiables. De ser el caso las informaciones serán contrastadas con otras fuentes de manera que se logre un alto nivel de precisión y exactitud. Cruzar las fuentes de información para incorporar la diversidad de opiniones sin desinformar a la población.

3.2.- Los periodistas deben proteger la identidad de sus fuentes en caso se haya llegado a un acuerdo para la entrega de información.

3.3.- Los trabajos programáticos como entrevistas, encuestas y material sonoro que se incluya en temas, reportajes e informes no deberá distorsionar el sentido de información o los juicios emitidos.

3.4.- Brindar espacios de opinión y debate ciudadano sobre las agendas culturales local, regional y nacional de forma que el debate, los planes y programas del área cultural se enriquezcan con los aportes de diversos actores sociales.

3.5.- Afrontar los retos que implican los asuntos controversiales o los conflictos, con mayor investigación, dando oportunidad a las partes para no dar motivo a suposiciones tendenciosas. Informarnos bien para formar bien, sin aventurarnos a presentar información que no esté debidamente verificada.

3.6.- Garantizar la información con libertad e independencia de posiciones políticas y opciones institucionales.

4.- DE LOS PROGRAMAS MUSICALES

4.1.- Los programas musicales tiene como finalidad entretener, acompañar a nuestra audiencia en su vida cotidiana ofreciéndoles condiciones para un sano esparcimiento y recreación. A través de los programas musicales se buscará que nuestros oyentes expresen sus gustos musicales, las que son matizadas con una propuesta musical propia de nuestra cultura, o con rasgos de identidad local y regional.

4.2.- En los programas musicales, la música producida, compuesta o ejecutada en Ecuador deberá representar al menos el 50% de los contenidos musicales emitidos en todos sus horarios.

5.- DE LA PUBLICIDAD

5.1.- Los anuncios publicitarios serán coherentes con el carácter orientador de la radio, evitando todo tipo de publicidad engañosa. Se evitará un lenguaje obsceno así como la discriminación por razones de género, étnico – culturales, opción sexual, credo, creencias religiosas, naturismos y otras.

5.3.- La publicidad de carácter política partidista o electoral, debe diferenciarse de los programas periodísticos.

6. - VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONAL

6.1. Pluralismo; entendido como el ejercicio activo con los diversos sectores sociales en los procesos de comunicación, dentro de un marco ético y democrático.

6.2. Participación; que permite actuar a todos los actores sociales, ejerciendo su derecho a informar, ser informados y dar libremente su opinión, así como también considerar a los ciudadanos como consumidores de la comunicación para que con sus criterios puedan influir en la selección y elaboración de los mensajes de la radio. La comunicación es un derecho que da voz a todos los derechos.

6.3. Función social; la radio debe cumplir su responsabilidad social, es decir, en su proyección deben dar mucha importancia a la problemática nacional, así como a los temas de interés general.

6.4. Función pública; debe socializar su quehacer al brindar espacios en igualdad de condiciones a todos los sectores que componen la sociedad con la única condición de producir programas y/o mensajes de calidad, constituyéndose en un servicio social.

5. El debate democrático; a la radio le corresponde fomentar la cultura de discusión como uno de los métodos para alentar la participación y el espíritu crítico y reflexivo.

7. RESPONSABILIDAD ÉTICA DE “LA NOTICIA RADIO 107.5 FM”

A través de nuestros valores institucionales, asumimos el compromiso de cumplir y promover los comportamientos éticos en el desempeño de nuestras actividades, a fin de inculcar y promover la cultura y educación a la ciudadanía mediante la gestión eficiente y responsable de la radiodifusión, Por ende, en todo momento, honraremos y promoveremos el buen prestigio de la radio, a nivel local, nacional e internacional, según sea el caso.

8. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Los funcionarios de la radio cumplirán de manera obligatoria la Constitución de la República del Ecuador, el Código Civil Ecuatoriano, el Código de Trabajo, los Reglamentos Internos y demás leyes, normas y procedimientos aplicables en el ejercicio de sus funciones. La ausencia de lineamientos o marco jurídico, no eximirá a los colaboradores de una permanente observancia y comportamiento ético. Las actuaciones y conductas del personal de la radio deberán regirse conforme los siguientes valores institucionales:

8.1 Excelencia

Todas las personas que conformamos “**LA NOTICIA RADIO 107.5 FM**” y **Semanario La Noticia** reconocemos que la eficiencia permite alcanzar la excelencia, aplicando normas y conductas tendientes a la optimización de recursos para lograr productos y procesos de superior nivel y en constante perfeccionamiento, a través de:

- a) Eficiencia;
- b) Disciplina;
- c) Creatividad;
- d) Calidad; y,
- e) Orientación al Servicio.

8.2 Confianza

Radica en la credibilidad, apoyada por la experiencia, de las acciones, procesos y pronunciamientos de la institución y quienes la conforman, generando seguridad hacia usuarios internos y externos, y coadyuvando a la confianza y seguridad del sistema de radio difusión, a través de:

- a) Honestidad;
- b) Responsabilidad;
- c) Lealtad; y,
- d) Transparencia.

8.3 Respeto

Todas las personas que conformamos la radio reconocemos como valor transversal el respeto, tanto en lo personal como en lo profesional y en todas las interacciones con usuarios externos y compañeros, demostrando permanentemente una actitud positiva y de servicio, a través de:

- a) Puntualidad;
- b) Cordialidad; y,
- c) Empatía.

8.4 Compromiso

Se lo debe generar con la radio, la sociedad y el Estado ecuatoriano, y se traduce en dar ejemplo de trabajo y buenas prácticas, de modo que todas las personas que nos rodean reciban lo mejor del esfuerzo individual encaminado a los mejores resultados colectivos. Implica ir más allá de las obligaciones adquiridas, con actitud proactiva, a través de:

- a) Trabajo en Equipo;
- b) Solidaridad;
- c) Humildad;
- d) Aprendizaje; y,
- e) Buena Actitud.

9. CONFLICTO DE INTERESES

El conflicto de intereses se ocasiona cuando existen intereses personales de los servidores y trabajadores de la radio, que obstaculizan o que podrían percibirse como una interferencia con la capacidad de tomar una decisión objetiva en el desarrollo de las actividades diarias. Es responsabilidad de los servidores y trabajadores de la radio evitar situaciones que denoten conflicto de intereses; y, en caso de existir, deberán informarlas por escrito para abstenerse de actuar o decidir en las mismas.

10. PERSONAL DE LA RADIO

El funcionario de la radio es una persona dinámica, propositiva, orientada a resultados y que construye día a día un ambiente de trabajo sano e inclusivo porque con su ejemplo atrae al mejor personal técnico y humano, busca de su función además de su seguridad y crecimiento, el desarrollo de sus compañeros; todo para la mejora del servicio de radio difusión que ofrece al país.

11. COMPORTAMIENTOS ÉTICO ESPERADO

8.1 Del servidor y trabajador de la Institución

- a) Ser cortés y respetuoso, en todo momento, con el tiempo y el espacio de las personas, con el objetivo de promover una convivencia armónica, sana y productiva.
- b) Aplicar criterios basados en la justicia e igualdad de oportunidades en la gestión Laboral.
- c) Mantener un espacio de trabajo limpio y ordenado, a través del cuidado y buen uso de los recursos que les sean asignados.
- d) Presentarse puntualmente a la jornada regular de trabajo y a las reuniones que se planifiquen.
- e) Ocupar lealmente la jornada de trabajo para el cumplimiento de las actividades laborales designadas y para la consecución los objetivos institucionales.
- f) Ser un ejemplo positivo, demostrando compromiso, convicción y transparencia en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- g) Promover un entorno de trabajo de confianza, donde los miembros del equipo de trabajo tengan apertura al diálogo y formulación de preguntas y opiniones profesionales sin miedo a represalias o a ser discriminado.
- h) Mantener un comportamiento profesional en el trabajo cuidando las expresiones de afecto, desafecto y/o conflictos.
- i) Acatar disposiciones de sus superiores solicitando ratificación por escrito en los casos que hubiere dudas respecto a su aplicación.
- j) Generar el desarrollo profesional de todos los colaboradores, así como gestionar la capacitación y los recursos necesarios para propiciar el desarrollo de las competencias requeridas en el trabajo.
- k) Reconocer, recoger y evaluar las contribuciones, aportes y nuevas ideas, intercambiando mejores experiencias, orientadas en el mejoramiento continuo de los procesos.
- l) Compartir la información y conocimientos para la mejora de las capacidades de los compañeros, enmarcado en las normas de confidencialidad establecidas por la Institución.
- m) Impulsar la igualdad de oportunidades y trato de manera justa e imparcial a todos los trabajadores, servidores, instituciones relacionadas, proveedores, usuarios y otras partes interesadas que mantengan cualquier tipo de relación con la Institución.
- n) Promover una cultura de lealtad, confianza, solidaridad y respeto de las diferencias culturales, sociales, y de género.
- o) Informar oportunamente por escrito a quien corresponda, en el caso de que se produzca conflicto de intereses en el desarrollo de sus funciones, conforme sea establecido.
- p) Prestar atención a las normas relativas a seguridad e higiene en el trabajo, con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales.

8.2 Con ciudadanos y usuarios de los servicios institucionales

- a) Brindar atención de una manera cálida y cortés, orientada en asesorar y ofrecer una solución y respuesta eficiente a los requerimientos que le sean realizados.
- b) Ofrecer un trato equitativo y equilibrado, proporcionando los productos y servicios con la mayor calidad y oportunidad.
- c) Demostrar honestidad e integridad en todas las interacciones que se mantengan con usuarios externos.
- d) Salvaguardar la confidencialidad de la información que se posea de terceros, como consecuencia de las actividades regulares del trabajo y limitar su divulgación.
- e) Publicar y transparentar la información pública de manera veraz, clara, útil y precisa.

8.3 Con proveedores

a) Promover la ejecución de procesos de contratación con transparencia e imparcialidad, a través de la aplicación del marco legal vigente, así como los criterios técnicos profesionales y éticos, ajustándose a las necesidades institucionales y en beneficio de la misma.

b) Gestionar de manera oportuna los compromisos de pago y obligaciones acordadas con proveedores, e inhibirse de aceptar o solicitar prestaciones a los mismos para beneficio propio.

12. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN

Los servidores y trabajadores de la radio deben salvaguardar toda la información oficial. Por lo tanto, la información únicamente podrá ser utilizada, procesada, almacenada o manejada para los fines específicos determinados por la Institución y la Ley.

En este sentido, estará prohibido:

a) Entregar información oficial a personas no autorizadas;

b) Proveer información oficial por canales no autorizados;

c) Ingresar o excluir datos en las bases de información utilizadas por los sistemas administrados por la radio sin el respaldo correspondiente; y,

d) Facilitar o suministrar contraseñas, interna o externamente, que son de uso exclusivo de cada individuo.

Según lo establecido en el Estatuto, en la Reforma del estatuto, Reglamento de Trabajo, y el presente Código de Ética y Conducta, los servidores y trabajadores de la radio deben mantener en la más estricta confidencialidad y reserva de toda la información institucional a la que tengan acceso por sus funciones y alertar a su superior en caso de que le sea suministrada información no pertinente a su función.

En amparo a la normativa anteriormente citada, toda persona que, con motivo de su trabajo, empleo, cargo, puesto, desempeño de su profesión, que tenga acceso a información reservada o confidencial, está obligada a mantener la reserva o confidencialidad de la información aun cuando su relación laboral, desempeño de su profesión o relación con la institución haya cesado.

Los servidores y trabajadores de la radio deben mantener suscritas políticas de acceso a información reservada y bajo ninguna circunstancia dicha información puede ser usada para beneficio personal, familiar, o de cualquier otra persona, o en perjuicio de terceras personas.

13. IMAGEN INSTITUCIONAL

Los servidores de la radio deberán mantener tanto dentro como fuera de la empresa, inclusive en redes sociales y aplicaciones de mensajería, un comportamiento que no comprometa la buena imagen institucional y/o la reputación u honra de sus compañeros de trabajo. La radio respeta los derechos constitucionales de todos los colaboradores y la libertad de expresión; sin embargo, los colaboradores de la radio deben expresarse y comportarse, en todo momento, de modo que no se desacredite a la Institución o a sus integrantes. Por lo tanto, se deberán observar las siguientes conductas personales en su vida pública como privada:

13.1 Manejo de logos y credenciales

El nombre y el logotipo institucional no serán utilizados en actividades fuera de sus funciones asignadas o que causen cualquier tipo de perjuicio a la radio. Las credenciales de identificación no serán utilizadas para fines contrarios a los intereses de la Institución ni durante actividades no oficiales fuera de las instalaciones. Toda actividad no oficial es una actividad personal, por lo que la identificación con la radio no es procedente en ese ámbito.

13.2 Conducta fuera del trabajo

La conducta fuera del trabajo es un asunto privado; sin embargo, se espera que todos los colaboradores de la radio actúen bajo los valores institucionales y el respeto a la Ley.

13.3 Declaraciones Públicas

En caso de que un colaborador sea requerido para ofrecer una entrevista o cualquier tipo de declaración pública, que comprometa información de la Institución, se deberá tener autorización expresa del director.

14. RESPONSABILIDAD SOCIAL

La radio cuida de su entorno y a la vez, contribuye con el mejoramiento sistemático de la sociedad, actúa en beneficio de sus propios colaboradores, sus familias y el entorno social y ambiental.

Como parte fundamental de su responsabilidad social, la radio privilegia su relación con la sociedad, para lo cual:

15. OTRAS CONDUCTAS NO ESPERADAS

Adicionalmente a las conductas mencionadas en los apartados anteriores, los servidores y trabajadores de la radio deberán evitar los siguientes tipos de comportamientos, sin perjuicio de que su omisión genere sanciones disciplinarias o de otra índole:

- a) Participar o apoyar a cualquier organización o persona que promueva actividades ilegales.
- b) Generar escándalo público en eventos institucionales o personales.
- c) Atribuirse funciones que no le correspondan.
- d) Acosar, amenazar, amedrentar, o intimidar a otra persona mediante el uso de lenguaje verbal o no verbal.
- e) Discriminar a las personas debido a su raza, etnia, religión, nacionalidad, cultura, género, edad, discapacidad, orientación e identidad sexual, estado civil, o cualquier otro aspecto usado para discriminación o exclusión social.
- f) Perjudicar al medio ambiente, el patrimonio cultural y los bienes públicos.
- g) Disponer de bienes y recursos de la radio para beneficio personal o de terceros
- h) Afectar el desarrollo de las funciones asignadas en la radio por realizar actividades personales.
- i) Solicitar directa o indirectamente, a otro servidor o subordinado, según el caso, cumplir con disposiciones que atenten contra los derechos y principios consagrados en la Constitución, las Leyes y normas, o las buenas prácticas.
- j) Asistir a la jornada regular de trabajo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.
- k)) Organizar actos de proselitismo político o de cualquier índole que pueda afectar o pretenda distraer a otro servidor o trabajador durante la jornada de trabajo.
- l) Ordenar por cualquier medio a los colaboradores el asistir a eventos de carácter partidista/proselitista, o de cualquier índole ajena a la función institucional o usar bienes y recursos institucionales de la radio para dichos fines.
- m) Acosar sexual, psicológica o laboralmente a colaboradores de la institución.
- n) Usar el correo institucional para fines de interés personal; y,
- o) Descuidar el uso adecuado de los recursos materiales, energéticos y de bienes necesarios para sus funciones, pues su desperdicio además de ser un gasto innecesario del Estado compromete el cuidado del medio ambiente.

16. COMPROMISO DE DENUNCIAR

Los servidores y los trabajadores de la radio, tienen la obligación de informar actos de corrupción, actuaciones, mecanismos, procedimientos o cualquier tipo de comportamiento, que se suscite habitual u ocasionalmente dentro o fuera de la jornada regular de trabajo, que pudiera dar lugar a prácticas que contravengan lo establecido en las leyes, normas y el presente Código de Ética y Conducta; ya sea informando por escrito a su jefe inmediato.

17. COMISIÓN DE ÉTICA

El Director, conformarán el Comité de Ética. Sus principales funciones serán las consideradas en el presente Código y además:

1. Promover entre los funcionarios el conocimiento y práctica de la ética
2. Difundir el presente código entre los funcionarios de la empresa

17. CONSECUENCIAS

El incumplimiento o inobservancia de lo dispuesto en el presente Código de Ética y Conducta, dependiendo de su gravedad, serán sancionadas conforme el Estatuto,; sin perjuicio de otras acciones penales aplicables. Lo señalado en el presente Código no puede constituir eximente, atenuante o prueba a favor en el ámbito penal.

18. ESTÍMULOS E INCENTIVOS

El Director es la instancia encargada de liderar las acciones que conlleven la promoción de una cultura de probidad y transparencia, con la finalidad de lograr que todos los colaboradores cumplan a cabalidad con el Código de Ética y Conducta de la **“LA NOTICIA RADIO 107.5 FM”**. En ese contexto debe diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos a los trabajadores que cumplan con los valores, principios, deberes y guías de conducta del presente Código de Ética y Conducta. Los estímulos o incentivos que podrían otorgarse a quienes se hagan acreedores a ello, pudiendo además efectuarse un reconocimiento público de ser el caso.

19. DERECHOS HUMANOS

La protección y defensa de los derechos humanos, civiles y políticos de todas las personas, tanto dentro de la radio como de nuestro entorno y grupos de interés, es un papel fundamental para nuestra organización con el fin de asegurarnos de no ser cómplices en abusos a estos derechos, ya sea por participación directa o indirecta de alguna práctica que atente contra los mismos.

Nos preocupamos por promover condiciones laborales seguras y dignas, no discriminamos a ninguna persona ni grupo de interés con los que nos relacionamos por condiciones o características físicas, prácticas personales o cualquier otro concepto y capacitamos a nuestro personal en valores y derechos humanos.

En materia de Derechos Humanos y en lo que cabe de acuerdo al tamaño de nuestra radio, a las características de su operatividad y a su entorno, declaramos firmemente que nos acogemos a lo que estipula el Estatuto, Reglamento Interno de Trabajo, y el presente Código de Ética y Conducta.

20. CONSIDERACIONES FINALES

El presente CODIGO DE ETICA aplica para “LA NOTICIA RADIO 107.5 FM” y Semanario La Noticia quienes deberán corregir de inmediato la difusión de cualquier inexactitud, declaración engañosa o distorsión informativa; en un espacio similar al que la generó de manera específica para este fin, así como permitir el derecho de réplica de las personas o instituciones afectadas. Además, cuando corresponda, debe expresar una disculpa de manera pública.

“LA NOTICIA RADIO 107.5 FM” y Semanario La Noticia se comprometen a crear los mecanismos para el seguimiento y evaluación de las responsabilidades asumidas, velando porque los programas y publicaciones realizados por productores independientes se sometan también al presente Código de Ética.

MISIÓN:

La Noticia Radio 107.5 Fm es una radiodifusora de servicio público, con carácter informativo y musical. Desarrolla la mejor comunicación posible con tecnología y servicios de primera, educando y promoviendo valores en programaciones dinámicas y de impacto para cautivar nuestra audiencia y apoyar el éxito publicitario de nuestros clientes. Se fundamenta en los valores de diversidad cultural, inclusión, convivencia democrática, libertad de expresión, responsabilidad y ética informativa.

VISIÓN:

Posicionar y mantener a La Noticia Radio 107.5 Fm y demás medios como líderes de la región, con una innovadora programación y señal de la más alta calidad. La perspectiva es consolidarnos al servicio de la ciudadanía, garante de los derechos de la audiencia. Promover y estimular la creatividad de los colaboradores de la radio acorde a la era del cambio social a través de las plataformas tecnológicas en sinergia con nuestra prestación de servicio y necesidades sociales en este mundo abierto e interconectado tecnológicamente.

Semanario Impreso - Digital
la noticia
EL NUEVO ROSTRO DEL PERIODISMO



Firmado electrónicamente por:
JAVIER FRANCISCO
GRANADOS ROMERO

MSc. Javier Granados Romero
PERIODISTA /DIRECTOR GENERAL
Reg. Prof C.P.L.R 640

AGOSTO 2024

